



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 001147

LITUECHE, 11 de junio de 2013.-

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitudes presentadas por las organizaciones que más abajo se señalan.
- Que, las organizaciones antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo No. 4, de la sesión ordinaria No. 01, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 12 de diciembre de 2012, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- El Decreto Alcaldicio No. 2764, del 24 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal, año 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5º; inciso cuarto del art. 12º, art. 5º; y letra g), del art. 65º de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las facultades que me confiere la misma ley.

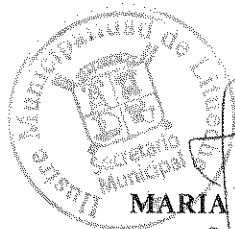
DECRETO:

- 1.- Otorgase el 50 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2013, a la siguiente fundación, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Jurídica	\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	1.000.000.-

- 2.- Dejase establecido que los recursos serán asignados durante el 2013 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- Pásese copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- Notifique de lo decretado a la organización antes individualizada para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MLH/MSOP/msop
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Institución Beneficiada
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organización



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

11/06/2013